

Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Marta Parra Sainz, Secretaria del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Marta Parra Sainz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Marta Parra Sainz, con DNI 44.044.086, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento de doña María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil, con DNI 28.657.623, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Orden de 12 de abril de 2004 se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo.

Esta Secretaría General Técnica

#### DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

#### A N E X O

Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas

selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio).

De conformidad con lo establecido en la base 2.7.1 y siguientes de la Orden de 27 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Este Ministerio acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, cuyo tenor literal es el siguiente: «Los aspirantes que adquieran la condición de funcionario en los procesos selectivos a que se refiere el párrafo anterior pasarán a integrarse en el cuerpo o escala que corresponda de los que se establecen en esta Ley, de conformidad con la titulación exigida para participar en los mismos», a estos efectos, los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden, deberán remitir, el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionarios del Cuerpo o de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Organismo Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

### ANEXO

#### ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	HISTORIAL ACADÉMICO					HISTORIAL PROFESIONAL				ANTIGÜEDAD			TOTAL	
		A	B	C	D	E	A	B	C	D	A	B	C		
1	28.465.066	CERPA INFANTE JOSE MANUEL	8,00					3,90	0,10	3,75	6,60	12,00			34,35
2	30.480.658	PADILLA LOPEZ SOLEDAD	8,00				1,00	7,28		3,16	2,60	12,00			34,04
3	52.531.340	OLMO RUIZ JOSEFA MARIA		2,00				7,81	3,58	4,00	4,00	11,00			32,39
4	31.843.650	DE LA CRUZ CRUZ MARIA PAZ	8,00			1,00	0,50	4,48	1,67	3,66	0,60	12,00			31,91
5	28.744.216	CABALLERO PARRILLA ESTHER	8,00					4,73	4,00	3,60		10,00			30,73
6	25.059.976	MARTINEZ SERRANO JUAN MANUEL	8,00			1,00	0,50	5,70	2,29	4,00		5,00	3,50	0,20	30,19
7	24.216.024	SOLA ESTEVEZ INMACULADA		2,00	3,00			7,54	4,00	4,00		5,00	4,50		30,04
8	80.126.290	PEREZ CASTRO TERESA				1,00		6,02	1,87	4,00	7,00	10,00			29,89
9	27.382.883	PACHECO CARRASCO Mª CARMEN			3,00		0,50	4,94	3,58	2,92	2,00	12,00			28,94